



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00517-00

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$77.148.520.11 Mcte., hasta el 23 de enero de 2024 (PDF 019), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 38 del 05 marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548e9c2b568e50f603e56a5554ed123b48fa3520984f1f28df25d91631f057f5**

Documento generado en 04/03/2024 04:50:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>